



DECRETO N° 1105

CHIGUAYANTE 28 ABR 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a, ARTURO VITORIO BASTIAS GUTIERREZ, RUT: N°16.600.791-7, en la dirección de calle Esperanza N°221, comuna de Chiguayante, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA para el giro comercial de INGENIERO CONSTRUCTOR.
  2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO... 28 ABR 2015 ... HORA 17:45  
 PROCEDENCIA: Alcaldía  
 FIRMA.....  
